

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que habiéndose iniciado un nuevo gobierno y que por tanto se hace necesario proceder a la organización del Gabinete Ministerial que coadyuve a la Junta en la Administración del Estado,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase Ministros de Estado en los Despachos que a continuación se detallan a los siguientes ciudadanos:

Tte. Coronel Joaquín Zenteno Anaya, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;

Tte. Coronel Oscar Quiroga Terán, Gobierno, Justicia e Inmigración;

Coronel Juan José Torrez Gonzáles, Hacienda y Estadística;

General Hugo Suárez Guzmán, Defensa Nacional;

Coronel Hugo Banzer Suárez, Educación y Cultura;

Coronel Sigfredo Montero Velasco, Obras Públicas y Comunicaciones;

Tte. Coronel Julio Sanjinés Goitia, Economía Nacional;

Coronel Rogelio Miranda, Agricultura, Ganadería y Colonización;

Mayor Samuel Gallardo Lozada, Trabajo y Seguridad Social;

Coronel Carlos Ardiles, Salud Pública;

Coronel Eduardo Méndez Pereyra, Minas y Petróleo;

Tte. Coronel René Bernal, Asuntos Campesinos;

Señor Marcelo Galindo de Ugarte, Secretaría General de la Junta;

Coronel David Lafuente, Secretaría de Planificación;

Coronel Juan Lechín Suárez, Presidencia de la Corporación Minera de Bolivia.

ARTÍCULO 2.- Los señores Ministros designados jurarán y tomarán posesión de sus cargos el día de hoy a horas 18.

El señor Ministro Secretario General de la Junta? queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. GRAL DE DIV. ALFREDO OVANDO CANDIA, Gral. de División René Barrientos Ortuño, Marcelo Galindo, Ministro Secretario General de la Junta.